CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las nueve horas del día cinco de octubre de dos mil once, se reúnen: Claudia Esther Penayo O. Directora Administrativa y Responsable de la UOC – CONADERNA; Evelyn Fabiola Medina O. Encargada de PAC y Pliegos de la UOC – CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo, Director Financiero-CONADERNA; y Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° **21/2011, "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS"** , PAC N° 221.917, según CDP N° 243/2011 de fecha 19 de agosto de 2011. El Comité de Evaluación, informa que en fecha **05 de setiembre de 2011** fue remitida la **ADENDA N° 17 y en fecha 09 de setiembre de 2011 según ADENDA N° 18** de prórroga de la fecha de apertura de la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. que establece en su Artículo 1° "…**en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…**" por lo que se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha dieciséis de setiembre de dos mil once a las once horas, presentando oferta la firma:

- ✓ **EDITORIAL AZETA S.A**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03 a la firma:

- **EDITORIAL AZETA S.A,** mediante nota de fecha 05 de octubre de 2011, que presente lo solicitado en el anexo 1 punto 10 inc "d", fotocopia simple de la Declaración Jurada de IVA Y/O RENTA, la empresa presenta lo solicitado.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*EDITORIAL AZETA S.A*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

LOTE N° 2 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ABC COLOR DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	EDITORIAL AZETA S.A PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Servicio de publicación escrita precio por espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diarios ABC COLOR	1	40.351

La adjudicación de la presente contratación se realizara por **"POR EL TOTAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **EDITORIAL AZETA S.A;** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	*Documentos Formales*	EDITORIAL AZETA S.A
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
7	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	EDITORIAL AZETA S.A
1	SERVICIOS DE PUBLICACION EN DIARIOS	Servicio de publicación escrita precio por espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas en el diario ABC COLOR.	Cumple

El Lote **N° 1-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO ULTIMA HORA** y el **lote N° 3-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIOS LA NACION,** se declaran **"DESIERTO"** en virtud al inc. "A" del artículo 30 de la Ley 2051/03 que dispone *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate.."*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar el lote N° 2- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACION ENE L DIARIO ABC COLOR** a la firma **EDITORIAL AZETA S.A, por un MONTO MÍNIMO DE Gs 1.000.000.- (guaraníes un millón) y un MONTO MÁXIMO DE GS 2.000.000 (guaraníes dos millones)** incluido los Tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer y **Declarar "DESIERTO"** el Lote **N° 1-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO ULTIMA HORA** y el lote **N° 3-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIOS LA NACION, en virtud al artículo 30 inc. "A" de la Ley 2051/03** que dispone *"..una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el caso de que no se hubiera presentado oferta alguna.."*. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERN

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Caño Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, **se adjudica el lote N° 2 –PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL DIARIO ABC COLOR a la firma EDITORIAL AZETA S.A, por un MONTO MÍNIMO DE Gs 1.000.000.- (guaraníes un millón) y un MONTO MÁXIMO DE GS. 2.000.000 (guaraníes dos millones),** incluido los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer **conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa N° 21/2011 "SERVICIOS DE PUBLICACION EN DIARIOS" en virtud al inc. "C" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate..".* **y se Declaran "DESIERTOS"** el Lote **N° 1-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO ULTIMA HORA** y el lote **N° 3-PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIOS LA NACION, en virtud al artículo 30 inc. "A" de la Ley 2051/03** que dispone *"..una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el caso de que no se hubiera presentado oferta alguna..".*----------

CONGRESO NACIONAL * COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta